

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento de jardinería en la Residencia de Mayores “Alcorcón” (lote número 1), en la Residencia de Mayores “Francisco de Vitoria” (lote número 2) y en la Residencia de Mayores “Vallecas” (lote número 3)».
 - c) Lote: Lote número 3.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 37.154 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: “Gesver Biología Ambiental, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 27.594 euros.
 - IVA: 4.415,04 euros.
 - Importe total de adjudicación: 32.009,04 euros.

Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Gerente del SRBS, Américo Puente Berenguer.

(03/13.325/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de abril de 2009, del Gerente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de reforma, reparación y conservación en Residencias de Mayores, Centros de Discapacitados, Centros de Mayores y del resto de inmuebles adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación del SRBS.
 - c) Número de expediente: 08-CO-00029.6/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma, reparación y conservación en Residencias de Mayores, Centros de Discapacitados, Centros de Mayores y el resto de inmuebles adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.450.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 15 de abril de 2009.
 - b) Contratista: UTE “Crespo y Blasco, Sociedad Anónima Unipersonal-Velasco, Obras y Servicios, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 785.875 euros.
 - IVA: 125.740 euros.
 - Importe total de adjudicación: 911.615 euros.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El Gerente del SRBS, Américo Puente Berenguer.

(03/13.748/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) (código número 2805952).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 14 de octubre de 2008; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Capítulo I

Fijación de objetivos y determinación de las partes que lo conciertan

Artículo 1. *Partes concertante.*—El presente convenio colectivo se establece entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (en adelante, el CDTI) y su personal de plantilla, y es concertado por los representantes legítimos de ambas partes, a tenor de las disposiciones vigentes.

Capítulo II

Ámbito de aplicación

Art. 2. *Ámbito temporal.*—El convenio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010. No obstante, sus efectos económicos y sociales regirán desde el 1 de enero de 2008, con excepción de lo estipulado en los artículos 17, 21 y 55, cuyos efectos serán desde la autorización por parte de la CECIR.

El convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes dentro de los dos meses anteriores a la fecha de terminación de su vigencia. Agotada su vigencia sin que se hubiera producido denuncia expresa, se considerará tácitamente prorrogado por períodos anuales sucesivos respecto de la fecha en que finalizaba su vigencia, pudiendo cualquiera de las partes proceder a la denuncia del mismo durante ese período.

Una vez denunciado, su contenido normativo permanecerá vigente hasta tanto sea sustituido por el nuevo convenio.

En cualquier caso, las tablas salariales contenidas en el Anexo I serán objeto de revisión de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente.

Art. 3. *Ámbito funcional y personal.*—Las normas contenidas en el presente convenio regularán las condiciones de trabajo entre el CDTI y su personal. En ningún caso, podrán alterarse estas condi-